

ACTA 13-2020

Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el martes 17 de marzo de 2020 a las nueve horas y cero minutos, en la oficina del Tribunal Electoral Universitario.

Miembros presentes:

Patricia Barrantes Mora	Presidenta/ Representante Administrativa Titular.
Rosaura María Corrales López	Secretaria, Representante Estudiantil Titular.
Carlos Arrieta Rojas	Representante Docente Titular.
Iriabel	Representante Administrativa Suplente.

Miembros ausentes con justificación:

Roberth Sibaja Fonseca	Representante Estudiantil Suplente.
------------------------	-------------------------------------

Miembro ausente sin justificación:

Marilyn Medina Villegas	Representante Docente suplente.
María Jesús Quirós	Representante Docente Titular.

Invitados:

Edgar Alejandro Solís Moraga	Asesor del TEUTN
Cristina Vanessa Lizano Meléndez	Asistente Administrativa del TEUTN
<i>La asistente Administrativa del TEUTN, se encuentra en trabajo domiciliar.</i>	
Lisseth Sibaja Zúñiga	Colaboradora / Asistente Administrativa del TEUTN

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 13-2020.

ARTÍCULO II. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 9-2020 por medio de la aplicación de Google Drive (ACUERDO TEUTN-5-2-2019)

TEUTN
Sesión Ordinaria 13-2020

17 de marzo de 2020
Acta 13-2020

ARTÍCULO III. Correspondencia.

ARTÍCULO IV. Seguimiento del Proceso de elección para la designación de las Autoridades Universitarias ante el Consejo Universitario, Consejo de Sedes Regionales, Consejo Técnico Del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, de la Universidad Técnica Nacional por el periodo 2020-2024.

ARTÍCULO V. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA 13-2020.

ACUERDO TEUTN-1-13-2020 “Aprobar la agenda para esta sesión ordinaria 13-2020”. **ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 9-2020 POR MEDIO DE LA APLICACIÓN DE GOOGLE DRIVE (ACUERDO TEUTN-5-2-2019)

ACUERDO TEUTN-2-13-2020 “Aprobar el acta 9-2020 de la sesión ordinaria 9-2020”. **ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

ARTÍCULO III. Correspondencia.

Correspondencia Electoral: Se conoció la siguiente correspondencia electoral:

El señor Eduardo Barrantes Guevara, de la Sede Regional de Atenas, remitió su consulta sobre candidatos incorrectos en el padrón electoral de la Sede Regional de Atenas y la Administración Universitaria. indicó:

Según la publicación de las candidaturas definitivas para sede Atenas, funcionarios Xiomara del Socorro Calero González y Andrés Adolfo Agüero Carmona figuran como candidatos por el Sector Administrativo en un grupo político de nuestra sede. Pero según la publicación del padrón electoral provisional, indica que ambos están inscritos para votar en sede Universitaria, por lo tanto, no están en el padrón de la Sede Atenas.

TEUTN
Sesión Ordinaria 13-2020

17 de marzo de 2020
Acta 13-2020

Siendo, así las cosas, cómo podrán ser candidatos a ejercer puestos en una sede donde no son sujetos a emitir el voto.

Se rechazará el reclamo dado que la declaratoria definitiva de candidaturas contiene solamente 24 horas de publicada en la página de la Universidad Técnica Nacional y por otra parte, las consultas al padrón electoral se realizan directamente con la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano (DGDH) y no al TEUTN. Por tanto, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-3-13-2020 “Rechazar la modificación a la postulación que promueve el señor Eduardo Barrantes Guevara, esto por extemporáneo, siendo que a la fecha dicha resolución se encuentra en firme, y tal como lo expone el art.71 de RGPE, el plazo para impugnar dicho acto ha transcurrido sobradamente. Por otra parte, cualquier reclamo consiguiente a la conformación del padrón, deberá ser canalizado por la DGDH, esto en atención a los ordinales 8,9 y 10 del Reglamento General de Procesos Electorales”. **ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

El señor **Edgar Brown Alvarado**, Director de Carrera de Gestión y Administración Empresarial, envía el oficio GAE-059-2020, en el cual se da a conocer que las representantes estudiantiles elegidas por elección democrática mantienen una ausente participación, además, una de las suplentes dice haber desconocido que debía asistir a las sesiones del Consejo Asesor de Carrera. Por medio de la presente se informó el acuerdo 3-01-2020. Se toma nota y se archiva.

El señor **Eduardo Barrantes Guevara**, solicita una cita para aclarar dudas puntuales sobre el reglamento general de procesos electorales y funciones de los delegados; por lo que, el TEUTN les recuerda a los candidatos que pueden ser atendidos de manera individual, y le indica que la consulta deberá ser preferiblemente recibida de manera escrita para que la misma sea analizada en la sesión correspondiente.

El señor **Joseph Carmona Solís**, dio respuesta a la solicitud de vehículo para el 22 de abril de 2020 realizada por esta Autoridad, el cual indicó que en los vehículos solicitados se trasladarán solamente a los estudiantes de las sedes el día de las elecciones. Por lo que, rechazará la solicitud realizada por el TEUTN.

TEUTN
Sesión Ordinaria 13-2020

17 de marzo de 2020
Acta 13-2020

El señor **Luis Diego Arguello**, consulta sobre actos proselitistas por parte de Cesar Solano candidato a Decano de Atenas, debido a dicha denuncia sin pruebas que respalden lo mencionado, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO TEUTN-4-13-2020 "Rechazar la denuncia interpuesta al no cumplir en el artículo, toda vez que el documento que aporta no adjunta prueba alguna para fundamentar sus alegatos. Aunado a lo anterior, lo relativo a las autorizaciones para realizar actividades de divulgación electoral dentro del horario laboral deberá ser consultado ante la jefatura del candidato que presuntamente las lleva a cabo".
ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.0

El señor **Cesar Solano**, responde a la transcripción del acuerdo TEUTN-16-2020, consultando si esta resolución comprende las dos denuncias planteadas por su persona.

ACUERDO TEUTN-5-13-2020 "Rechazar la denuncia interpuesta por el señor Cesar Solano Patiño en contra de Eduardo Barrantes Guevara, esto al no cumplir con las formalidades que se establecen en el artículo 285 de la Ley General de la Administración Pública. Ahora bien, considera oportuno este Tribunal indicar que las manifestaciones del señor Barrantes Guevara con respecto a la nomenclatura que utiliza para referirse a su suplente no antagoniza con la normativa electoral".
ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.

El estudiante **José Carlos Marín Pacheco**, envió copia al TEUTN sobre la solicitud de asignar por medio de intervención a los representantes estudiantiles del Consejo Asesor de Carrera de Comercio Exterior de la Sede Central. Se toma nota y se archiva.

El señor **Eduardo Barrantes Guevara**, debido a la divulgación electoral del partido Universitarios para el Cambio y la Innovación, consultó lo siguiente:

Sres.
Tribunal Electoral
UTN

Atentos saludos y éxitos en su encomiable labor.

Debido a la confusión percata en la interpretación de la divulgación de información

TEUTN
Sesión Ordinaria 13-2020

17 de marzo de 2020
Acta 13-2020

de propaganda electoral, vemos la necesidad de consultar y denunciar lo siguiente:

1. *Solicitamos se nos provean elementos probatorios de que la divulgación propagandística (video) indicada en el link abajo referido cuenta la solicitud y debida aprobación del TE para que fuera divulgada el día 04 de marzo 2020 en redes sociales. Favor indicar las fechas de la solicitud y aprobaciones del Tribunal Electoral UTN:*

<https://www.facebook.com/uciutn2020/videos/513046562971532/>

2. *Solicitamos conocer la aprobación del Tribunal Electoral UTN del arte para manta vinílica del Partido UCI abajo ilustrada.*
3. *De ser así, consultamos por qué se permiten colores azules y grises en sus vestimentas, razón por las cuales fueron desaprobadas nuestras versiones de la manta vinílica. (ver flechas).*



4. *Solicitamos conocer la fecha de solicitud y aprobación del logo del Partido UCI publicado el 29 de febrero 2020 a las 11:26 am en redes sociales*

TEUTN
Sesión Ordinaria 13-2020

17 de marzo de 2020
Acta 13-2020



Link:

https://www.facebook.com/uciutn2020/photos/a.102814197997543/103427937936169/?ty_pe=3&theater

En su defecto, solicitamos que estos actos sean considerados una denuncia por publicación de propaganda no autorizada.

Atentamente,

*Eduardo Barrantes Guevara
Candidato a Decano
Partido Acción para el Progreso (MAP)*

Por lo que, se brindan indicaciones a al señor Edgar Alejandro Solís Moraga en su condición de Asesor Legal y a la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica para que los mismos den respuesta a la solicitud planteada por el señor Eduardo Barrantes Guevara, por tanto, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-6-13-2020. "Se instruye al señor Edgar Alejandro Solís Moraga en su condición de Asesor Legal y a la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica para que los mismos den respuesta a la solicitud planteada por el señor Eduardo Barrantes Guevara, sobre su consulta y denuncia respecto a la aprobación de propaganda del Partido UCI". **ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

El señor **Eduardo Barrantes Guevara**, desea conocer la aprobación del arte de la manta vinílica elaborada por el Partido UCI (Un cambio innovador) por lo que, se acuerda:

TEUTN
Sesión Ordinaria 13-2020

17 de marzo de 2020
Acta 13-2020

ACUERDO TEUTN-7-13-2020. “Se instruye al señor Edgar Alejandro Solís Moraga en su condición de Asesor Legal y a la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica para que los mismos den respuesta a la solicitud planteada por el señor Eduardo Barrantes Guevara, sobre su consulta y denuncia respecto a la aprobación de propaganda del Partido UCI”. **ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

El señor **Gustavo Adolfo Agüero Córdoba**, en su condición de Ingeniero en Ciencias Forestales y Vida Silvestre de la UTN, envió un documento por medio del cual informa el recurso de revocatoria y revisión del padrón electoral del vigente proceso de elección. Por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-8-13-2020 “Rechazar el recurso de revocatoria promovido por el señor Gustavo Adolfo, esto por extemporáneo, siendo que tal como lo expone el artículo 71 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional, el plazo para impugnar dicho acto ha transcurrido sobradamente. Por otra parte, cualquier reclamo consiguiente a la conformación del padrón, deberá ser canalizado a través de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, esto en atención a los ordinales 8, 9 y 10 del mismo cuerpo normativo”. **ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

El señor **Eduardo Barrantes Guevara**, envió al TEUTN, su desacuerdo según la transcripción de acuerdo 5-11-2020, sobre la interpretación del artículo 36 del Reglamento General de Procesos Electorales, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-9-13-2020 “Rechazar el recurso de revocatoria presentado por el señor Eduardo Barrantes Guevara en contra del acuerdo 5-11-2020, siendo que es clara la aprobación previa a la cual debe someterse toda propaganda tal como se dispone en el numeral 37 del Reglamento General de Procesos Electorales, esto en cuanto se indica que **“Los candidatos deben presentar al Tribunal Electoral original y copia de la propaganda que se utilizará, con el fin de que el Tribunal verifique de previo que se cumple con la normativa relativa a esta materia”**, véase, que lo referente a divulgación de ideas, reuniones u otras actividades que se realicen **en sitios o recintos privados** corresponde a **un aspecto de locación en el espacio de carácter privado**, para lo cual no se requiere autorización de esta Autoridad, dado que se trata de propiedad privada (en el caso de que no sea de uso público), lo cual, no aplica para las redes sociales, siendo que aparte de tratarse de

TEUTN
Sesión Ordinaria 13-2020

17 de marzo de 2020
Acta 13-2020

un medio digital y no material como se indicó (tal como lo es una ubicación propiedad de un tercero fuera de los recintos universitarios), las mismas son de uso público, máxime si cualquier persona puede ingresar a ellas sin requerir una autorización por parte del administrador de la página web o perfil. Por otra parte, en cuanto a lo que invoca con respecto a lo que se le indica a otro candidato, no son de recibo sus agravios, siendo que se trata de una situación ajena a su candidatura, la cual, no le afecta en razón de que no menoscaba sus derechos dentro de este proceso electoral. Para finalizar, remítase al ordinal 285 de la Ley General de la Administración Pública a fin de verificar los presupuestos requeridos para la admisibilidad de una denuncia". **ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

Correspondencia Recibida: Se conocieron los siguientes oficios

Oficio RU-094-2020, la señora Silvia Elena Murillo Herrera, en su condición de Directora de Registro Universitario de la UTN, hace entrega de los Padrones electorales definitivos de exhibición y de firmas del sector estudiantil, para el proceso electoral para la designación de las Autoridades Universitarias ante el Consejo Universitario, Consejo de Sede Regionales, Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, de la Universidad Técnica Nacional por el periodo 2020-2024.

ACUERDO TEUTN-10-13-2020 "Instruir a la Presidenta Patricia Barrantes Mora para que atienda la presente cuestión mediante el oficio correspondiente, esto por cuanto se trata de un asunto de mero trámite". **ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

Oficio AU-108-2020, El señor Jorge Luis Pizarro auditor de la Universidad Técnica Nacional, envió al TEUTN, el oficio antes mencionado con el asunto: "Seguimiento a la advertencia AU-392-2017 en lo relativo al tema de las suplencias y la discordancia existente señalada entre el Estatuto Orgánico de esta universidad y el Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional en el papel del suplente.

Finalizada la lectura del oficio AU-108-2020, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-11-13-2020 "Instruir a la señora Patricia Barrantes Mora en su condición de presidenta de esta Autoridad para que atienda el presente acto". **ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

El señor **Marino Álvarez Jaén**, Delegado coordinador de la sede de Guanacaste, solicita la exclusión de los candidatos José Adolfo Conejo Hernández y María Gabriela Corrales Masis, para el puesto de representante del sector productivo del Consejo de Sede de la Sede Regional de Guanacaste. Esto debido a la prohibición impuesta por su lugar de trabajo (por la empresa a la cual trabajan) de participar en procesos electorales.

Los presentes deciden retirar la postulación y candidatura de María Gabriela Corrales Masis y José Adolfo Conejo estos como representantes del sector productivo local de la Sede Regional de Guanacaste ante el vigente proceso electoral para la designación de las Autoridades Universitarias ante el Consejo Universitario, Consejo de Sede Regionales, Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, de la Universidad Técnica Nacional por el periodo 2020-2024. Por tanto, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-11-13-2020 "Retirar la postulación y candidatura de María Gabriela Corrales Masis y José Adolfo Conejo estos como representantes del sector productivo local de la Sede Regional de Guanacaste". **ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

El señor **Edgar Brown** Director de Carrera de Gestión y Administración Empresarial, envía el oficio GAE-059-2020, en el cual se dió a conocer que las representantes estudiantiles elegidas por elección democrática mantienen una ausente participación, además, una de las suplentes dice haber desconocido que debía asistir a las sesiones del Consejo Asesor de Carrera. Se toma nota y se archiva.

La señora **Cristina Lizano Meléndez**, en su condición de Asistente Administrativa del TEUTN, solicitó al Lic. Edgar Alejandro Solís Moraga en su condición de Asesor Legal de esta Autoridad, permiso para iniciar con su trabajo domiciliar debido a las medidas interpuestas por la Rectoría de la UTN por medio de la Circular R-15-2020, y en acatamiento a las medidas de los entes sanitarios del país contra la epidemia del COVID-19 o

TEUTN
Sesión Ordinaria 13-2020

17 de marzo de 2020
Acta 13-2020

“coronavirus” debido a su condición de alto riesgo durante su embarazo. Se toma nota y se procede a brindar a la señora Lizano Meléndez el permiso solicitado.

Oficio VESG-065-2020. Por medio del presente oficio la señora Emma Hernández Wauters en su condición de Coordinadora de Vida Estudiantil de la Sede Regional de Guanacaste brindó respuesta a la señora Lilliam Chaves Flores en su condición de Coordinadora de Gestión del Desarrollo Humano de la Sede Regional de Guanacaste, sobre su consulta emitida por medio del oficio GDHSG-039-2020, en el cual expresó que su departamento no cuenta con un manual de puestos específicos, existe una clasificación pero no un documento que claramente explique las funciones de los responsables en las labores asumidas desde sus cargos, y puntualiza las funciones del señor Mauricio Rojas como Coordinador de Vida Estudiantil de la Sede Regional de Guanacaste, y desde su labor como Promotor Deportivo de la UTN. Se toma nota y se archiva.

Correspondencia Enviada: Se mencionan los oficios emitidos por este Órgano Colegiado.

- **Transcripción de ACUERDO TEUTN-14-2020.**
- Dirigido al señor Hugo Escalante Sandi.
- **Transcripción de ACUERDO TEUTN-15-2020.**
- Dirigido al señor Luis Enrique Rivera Ovares.
- **Transcripción de ACUERDO TEUTN-16-2020.**
- Dirigido al señor Eduardo Barrantes Guevara.
- **Transcripción de ACUERDO TEUTN-17-2020.**
- Dirigido al señor Carlos Herrera Martínez.
- **Transcripción de ACUERDO TEUTN-18-2020.**
- Dirigido al señor Manuel Eduardo Campos Aguilar.
- **Transcripción de ACUERDO TEUTN-19-2020.**
- Dirigido a la Comunidad Universitaria y candidatos y candidatas del Proceso Electoral de Autoridades Universitarias 2020-2024.
- **Oficio TEUTN-19-2020.** Dirigido a la señora Grisel Brenes Fernández en su condición de Directora de Comunicación Institucional de la UTN, por medio del cual

TEUTN
Sesión Ordinaria 13-2020

17 de marzo de 2020
Acta 13-2020

esta Autoridad solicitó a la misma su colaboración para que se tramite la publicación del “Comunicado TEUTN-02-2020”.

ARTÍCULO IV. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJO DE SEDES REGIONALES, CONSEJO TÉCNICO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA, DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL POR EL PERIODO 2020-2024.

Se propone que la señora Iriabel Madrigal se encargue de los miembros de mesa de todas las sedes regionales, debido a su experiencia en pasados procesos electorales, tomando en cuenta que la misma y los funcionarios administrativos del TEUTN, decidieron hacer un grupo de whatsApp con los Delegados Coordinadores para trabajar, las actas de apertura y de cierre, la idea es que los delegados dispongan de un formulario digital una vez terminada la elección, y así contar con una aproximación de los resultados. Por tanto, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-12-13-2020 “Instruir a la señora Iriabel Madrigal Soto en su condición de miembro del TEUTN, a efecto de que coordine todo lo relativo a la repartición de los miembros de mesa del vigente proceso electoral, así como la confección de la documentación y actas que se utilizará en las Juntas Receptoras de Votos y orden de las mesas respectivas”. **ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

El Secretario Ejecutivo Alejandro Solís Moraga comentó a los presentes que los candidatos le han comentado que se encuentran disgustados, debido a que esta Autoridad aún mantiene la fecha de las presentes elecciones.

Por otra parte, se estima que para el 18 de marzo de 2020 se deberá publicar el padrón electoral definitivo del vigente proceso electoral para la designación de las Autoridades Universitarias ante el Consejo Universitario, Consejo de Sedes regionales, Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, de la Universidad Técnica Nacional por el periodo 2020-2024, por tanto, se acuerda:

TEUTN
Sesión Ordinaria 13-2020

17 de marzo de 2020
Acta 13-2020

ACUERDO TEUTN-13-13-2020: “Aprobar el padrón definitivo correspondiente al proceso de elección para la designación de las Autoridades Universitarias ante el Consejo Universitario, Consejo de Sedes regionales, Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, de la Universidad Técnica Nacional por el periodo 2020-2024”. **ACUERDO EN FIRME Y UNÁNIME.**

Impresión de las papeletas electorales:

Es preocupante que las papeletas electorales físicas no estén listas a tiempo dado que los funcionarios del CFPTE se encontraran en trabajo domiciliario por la pandemia Covid-19, por lo que, se propone enviar un oficio al Director Ejecutivo el señor Ricardo Ramírez sobre como procederán en el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, para resolver este asunto.

La presidenta consideró que se debe mantener en firme todo el proceso electoral y sugirió suspender las sesiones extraordinarias de esta Autoridad, pero que tengan en cuenta que en el peor de los casos se realizaran sesiones de manera virtual por medio de la aplicación de Google Meet.

El señor Randall Arguedas, realizó distintas consultas sobre los detalles de las papeletas electorales, haciendo referencia a las siluetas y siglas de los partidos políticos.

Se decidió llamar a los presidentes de los partidos políticos para consultarles sobre las siglas de sus partidos. Además, se les consultará si su partido posee o no bandera.

Por lo que, si contestan que no cuentan con la misma, se propuso colocar en la papeleta electoral la siguiente expresión: **sin bandera.**

ARTÍCULO V. ASUNTOS VARIOS. Se revisa ante los presentes las siguientes boletas de solicitud vehicular:

TEUTN
Sesión Ordinaria 13-2020

17 de marzo de 2020
Acta 13-2020

Solicitud vehicular # 1:

Fecha de salida: 22 de abril del 2020.

Hora de salida: 8:00 a.m.

Fecha de regreso: 22 de abril del 2020.

Lugar de visita: CFPTE y Sede Central de Alajuela.

Motivo: Supervisión del Proceso Electoral de Autoridades Universitarias 2020-2024.

Personal autorizado para viajar:

- Ana Patricia Barrantes Mora.
- Iriabel Madrigal Soto.
- Alejandro Solís Moraga.

Solicitud vehicular # 2:

Fecha de salida: 22 de abril del 2020.

Hora de salida: 9:15 a.m.

Fecha de regreso: 22 de abril del 2020.

Lugar de visita: Sede Regional de Atenas.

Motivo: Supervisión del Proceso Electoral de Autoridades Universitarias 2020-2024.

Personal autorizado para viajar:

- Carlos Arrieta Rojas.

Solicitud vehicular # 3:

Fecha de salida: 21 de abril del 2020.

Hora de salida: 2:00 p.m.

Fecha de regreso: 22 de abril del 2020.

Lugar de visita: Sede Regional de Guanacaste.

Motivo: Supervisión del Proceso Electoral de Autoridades Universitarias 2020-2024.

Personal autorizado para viajar:

- Rosaura Corrales López.

TEUTN
Sesión Ordinaria 13-2020

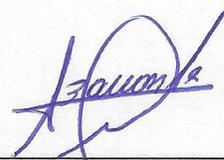
17 de marzo de 2020
Acta 13-2020

Se revisa el **Acta de recepción definitiva Art.203 RGCA** Referencia Orden de compra N° 11044, Proveedor Comercial GRUPO UNIHOSPI S.A. En la cual esta Autoridad hace recibo de dos (2) cubremanteles en poliéster color azul rey, medidas 2 x 1.45 metros y 2 cubremanteles en poliéster, medidas 1.5 x 1.5 metros con logo bordado.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas con diez minutos, se levanta la Sesión Ordinaria 13 y se dispone la fecha de la próxima sesión a realizarse el día y hora convenidos en la oficina del Tribunal Electoral Universitario.



Rosaura Corrales López
Secretaria del TEUTN



Patricia Barrantes Mora
Presidenta del TEUTN